

# PROCESO CAS Nº 058-2014-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) FISCALIZADOR

### I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Fiscalizador

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Inspecciones y Control de Sanciones

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

- 4. Base legal
  - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
  - Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
  - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	<ul> <li>Experiencia laboral y/o prestación de servicios mínima de seis (06) meses en entidades públicas</li> <li>Experiencia laboral no menor de un (01) años en labores de administración, operativas o de campo</li> </ul>	
Competencias	<ul> <li>Responsabilidad y puntualidad en sus actividades</li> <li>Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión</li> </ul>	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Estudios Técnicos y/o universitarios	

Cursos y/o estudios de especialización	
Conocimientos para el puesto y/o cargo (Otros requisitos):	<ul> <li>No tener proceso administrativo y/o algún impedimento que le impida contratar con el Estado</li> <li>Disponibilidad inmediata y a tiempo completo</li> </ul>

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Llevar a cabo las acciones de fiscalización en el marco de la Ordenanza N° 33-2007/MLV.
- Imponer Notificaciones Preventivas o Multas a los establecimientos por incumplimiento de las leyes o normas municipales.
- Elaborar informes a nivel de la cada etapa del procedimiento sancionador.
- Ejecutar acciones de control en las zonas asignadas con la finalidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales.
- Cumplir otras funciones que el Sub Gerente le encomiende, de conformidad con la normatividad municipalidad vigente.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Inspecciones y Control de Sanciones
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/. 1,600.00 (Mil seiscientos 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser prorrogado

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
1	Aprobación de la Convocatoria 07/03/2014		Comisión Evaluadora		
СО	CONVOCATORIA				
2	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México Nº 230 – La Victoria		Sub Gerencia Recursos Humanos		

SE	SELECCIÓN				
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 19/03/2014 al 20/03/2014	Comisión Evaluadora		
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	21/03/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos		
5	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	24/03/2014	Comisión Evaluadora		
6	Publicación de resultado final en Web	25/03/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos		
SU	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
7	Suscripción del Contrato	26/03/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos		

# VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

### VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1. De la presentación de la Hoja de Vida:
  - La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- 2. Documentación a presentar:
  - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
  - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
  - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
  - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
  - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
  - f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
  - g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).

- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i.

3. Otra información que resulte conveniente:

Nota: Los correspondientes formatos se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

## 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 12 de marzo de 2014